ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 10 de abril de 2026.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80/93, art 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.
VALOR	$25.00.000,00
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones misionales la administración Municipal de San Miguel, requiere contratar la adquisición de diferentes bienes, por lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que justifica la contratación de este servicio.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para efectos de la contratación de Mínima Cuantía se requiere "la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación".

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

El Municipio de San Miguel requiere adelantar el proceso de contratación denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**, con el fin de atender la problemática ambiental identificada en el territorio, consistente en la degradación y pérdida de ecosistemas naturales, la deforestación progresiva y la afectación de los servicios ecosistémicos asociados a la biodiversidad, la regulación hídrica, la conservación del suelo y la captura de carbono. De acuerdo con la justificación técnica del proyecto, el municipio presenta una pérdida significativa de cobertura boscosa

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

y requiere intervenir áreas degradadas o disturbadas de la zona rural mediante acciones de restauración ecológica y reforestación con especies nativas, en una extensión aproximada de 4 hectáreas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación consiste en contar oportunamente con el material vegetal y los insumos agrícolas indispensables para desarrollar procesos de establecimiento y recuperación de cobertura vegetal, con el propósito de mitigar los efectos del cambio climático, contrarrestar la deforestación, proteger las fuentes hídricas y fortalecer la resiliencia ambiental del municipio. Esta contratación se justifica porque el deterioro ambiental descrito no es un hecho aislado, sino una situación persistente que obedece, entre otras causas, a la expansión de la frontera agrícola, la tala no controlada y el uso inadecuado del suelo, factores que han contribuido a la disminución de los bosques naturales y a la degradación de los ecosistemas del territorio.

La contratación pretende, ejecutar acciones de reforestación, conservación de recursos naturales y protección de fuentes hídricas, así como apoyar la entrega de material vegetal a comunidades indígenas y a la comunidad de la vereda San Vicente, fortaleciendo de esta manera la participación comunitaria y la conservación ambiental en el municipio de San Miguel.

Desde el punto de vista de las alternativas de solución, la opción más favorable para atender esta necesidad es la adquisición de material vegetal e insumos agrícolas mediante proveedores que acrediten las condiciones técnicas, fitosanitarias y de calidad requeridas, toda vez que ello permite asegurar la disponibilidad de los elementos necesarios para la reforestación, garantiza la pertinencia técnica de los bienes adquiridos y resulta económicamente eficiente para la entidad. La justificación de la intervención se soporta en la necesidad de recuperar cobertura vegetal, disminuir la degradación ambiental y avanzar en la protección y restauración de los ecosistemas estratégicos del territorio.

Es de indicar que la Secretaría General y de Gobierno, a través de la Oficina de Medio Ambiente, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**, según BPIN 202600000011400, cuyo objeto es la adquisición de material vegetal e insumos agrícolas para potenciar procesos de reforestación, conservación de recursos naturales y protección de fuentes hídricas en el municipio de San Miguel, Putumayo.

El proyecto se encuentra alineado con el plan de desarrollo Municipal, departamental y Nacional así:

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo
Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida **Programa:** Inclusión productiva de pequeños productores rurales **Transformación:** Derecho humano a la alimentación
Pilar: Disponibilidad de alimentos
Catalizador: Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental: "Putumayo un gobierno en serio 2025-2027."
Dimensión: Ambiental
Sector: Medio Ambiente
Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal
Plan de desarrollo municipal: "Juntos Construimos 2024-2027"
Línea Estratégica: Ordenamiento Territorial en armonía con el medio ambiente **Línea Programática:** Protección del medio ambiente y prevención del riesgo **Programa:** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia la adquisición de material vegetal e insumos agrícolas para desarrollar procesos de reforestación, conservación de recursos naturales y protección de fuentes hídricas en el municipio de San Miguel, Putumayo, con el fin de recuperar áreas degradadas, mitigar la deforestación, proteger los ecosistemas naturales, fortalecer la biodiversidad y contribuir al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la entidad territorial.

Finalmente se resalta que, para asumir el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción del futuro contrato, que atienda la necesidad descrita, el municipio de San Miguel cuenta con la disponibilidad de recursos en la vigencia 2026, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000513 del 10 de abril de 2026. Así mismo esta necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Municipio de San Miguel para la vigencia 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente estudio previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el objeto requerido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LIMITACIÓN A MIPYME.

2.1. OBJETO: El Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa que tendrá por objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	10000000: Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	10170000 Familia : Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	10171600 Clase : Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605 Producto : Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk
2	27000000 Segmento : Herramientas y Maquinaria General	27110000 Familia : Herramientas de mano	27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Producto : Palas
3	10000000: Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	10150000 Familia : Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10152000 Clase : Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10152004 Producto : Plántulas de latifoliados
4	24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000 Familia : Recipientes y almacenamiento	24112000 Clase : Arcones y cestas	24112006 Producto : Canastas no metálicas.

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497
Valor del presupuesto	$25.000.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
3) *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme"

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas “domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”, conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe analizar la oportunidad y conveniencia de fomentar en la ejecución contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estableciendo, en caso de incorporarse, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Colombia Compra Eficiente ha precisado que esta previsión corresponde a una herramienta de aplicación discrecional, cuya inclusión depende del análisis del objeto contractual y del alcance de las obligaciones.

Para el presente proceso, cuyo objeto es la adquisición de material vegetal e insumos agrícolas para potenciar procesos de reforestación, conservación de recursos naturales y protección de fuentes hídricas, la Entidad considera que no resulta necesario ni conveniente imponer de manera obligatoria dicha obligación de fomento, por cuanto se trata de un contrato de suministro de bienes especializados, de ejecución corta y con requerimientos técnicos específicos, en el que la prioridad institucional es asegurar la calidad, oportunidad, trazabilidad y condiciones fitosanitarias del material vegetal e insumos a adquirir. En ese contexto, la imposición de un porcentaje fijo de provisión por parte de los grupos poblacionales referidos podría no ser idónea para este objeto y podría comprometer la adecuada ejecución contractual, razón por la cual la Entidad, en ejercicio del análisis de oportunidad y conveniencia previsto en la norma, decide no incluir esta obligación en el documento del proceso ni en la minuta contractual.

No obstante, el contratista podrá, si así lo estima pertinente y siempre que ello no afecte la calidad, oportunidad ni cumplimiento del contrato, vincular voluntariamente a personas pertenecientes a los grupos señalados en actividades accesorias de apoyo logístico, transporte, cargue, descargue o actividades complementarias compatibles con el objeto contractual, sin que ello constituya una obligación exigible por la Entidad en el presente proceso

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la prestación de servicios logísticos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Árboles maderables.**	Se requiere la adquisición de plántulas forestales de la especie Achapo, y Chiparo, las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Altura entre 20 y 40 cm. 2. Ausencia de daños físicos visibles. 3. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas. 4. Diámetro del tallo de 7 mm. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal.	**UNIDAD**	2700
2	**Canastillas Plásticas.**	Canastillas plásticas Polietileno de alta densidad, con alta resistencia al impacto y a la deformación, color: surtido, peso: 2.5 kg, forma: prismática, sin tapa, diseñadas para la recolección, almacenamiento y transporte. El diseño permite un manejo seguro y práctico de las plántulas, garantizando su conservación en condiciones óptimas durante el proceso de traslado, almacenamiento y siembra, disponibles en colores surtidos para facilitar la identificación y organización, las canastillas cuentan con dimensiones estandarizadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, lo que asegura facilidad en el apilamiento, transporte y compatibilidad con procesos logísticos.	**UNIDAD**	12
3	**Abono**	Abono en presentación granulada para aplicación directa al suelo, formulado con microorganismos benéficos de acción específica: fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, promotores de crecimiento vegetal y bioestimulantes radiculares. Su uso favorece el incremento en la altura de las plantas, el desarrollo radicular y la generación de biomasa. Composición e inoculante : El producto debe contener, 1. Elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. 2. Acondicionador de suelos que mejore la estructura y la retención de nutrientes. 3. Nitrógeno total: mínimo 1,8%. 4. Fósforo total: mínimo 1,0%. 5. Potasio soluble: mínimo 1,2%. 6. Carbón orgánico oxidable: mínimo 18%. Empaque: bulto de 40 kg. Registro sanitario: obligatorio registro ICA vigente. El producto deberá entregarse en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, conforme al cronograma aprobado.	**BULTO**	14
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4	**PALAS**	Herramienta manual especialmente diseñada para labores agrícolas y de campo, ideal para realizar excavaciones y actividades de ahoyado destinadas a la siembra de plántulas. fabricada con materiales resistentes y diseño optimizado que garantice un desempeño confiable en condiciones de terreno exigentes. Dimensiones de la cabeza: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	10

*Nombre científico del tipo de árboles requeridos.
1. Achapo: (Cedrelinga cateniformis)
2. Chiparo: Zygia longifolia

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio de San Miguel las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con la propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes/servicios objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Mantener vigente y modificar las garantías (póliza de seguros) exigidas en el contrato, durante toda su ejecución y el periodo de vigencia post-contractual requerido.
12. Atender todas las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estas no modifiquen el objeto o las condiciones esenciales del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el estudio previos, invitación publica y contrato suscrito.
2. Realizar la entrega material de los elementos/bienes objeto del contrato con apego en su totalidad a las especificaciones técnicas descritas por el Municipio llevando a cabo el respectivo tramite de ingreso a la oficina de Alancen Municipal ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de Cabecera Municipal de San Miguel Putumayo. (La Dorada).
3. Asumir en su totalidad los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los bienes que integran el objeto contractual los cuales deben ser puestos en la cabecera Municipal del Municipio de San Miguel Putumayo. (La Dorada).
4. Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, garantizando su protección contra la humedad y el deterioro durante el transporte, especialmente considerando las condiciones climáticas de la zona.
5. Garantizar que los bienes a entregar sean nuevos, sin ningún uso previo, de primera calidad, no remanufacturados ni repotencializados, y que se encuentren libres de defectos de fabricación o vicios ocultos.
6. Entregar cada bien en su embalaje de fábrica, con sus respectivos accesorios, garantías, guías y manuales del fabricante (si aplica), de allí que el contratista deberá realizar el cambio de aquellos bienes que al momento de la entrega no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o que durante el término de garantía presente defectos de calidad; la reposición del elemento deberá realizarse en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. los costos asociados por el cambio y entrega de los bienes al Municipio serán asumidos en su totalidad por el contratista.
7. Participar de la diligencia de verificación y recepción de los bienes por parte del supervisor, suscribiendo el acta de Recibo y/o el Acta de Recibo a Satisfacción solo si los bienes cumplen totalmente con las especificaciones y presentar el informe(s) de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato con los correspondientes soportes documentales y evidencia fotográfica, con la finalidad de verificar por parte del Municipio su ejecución satisfactoria.

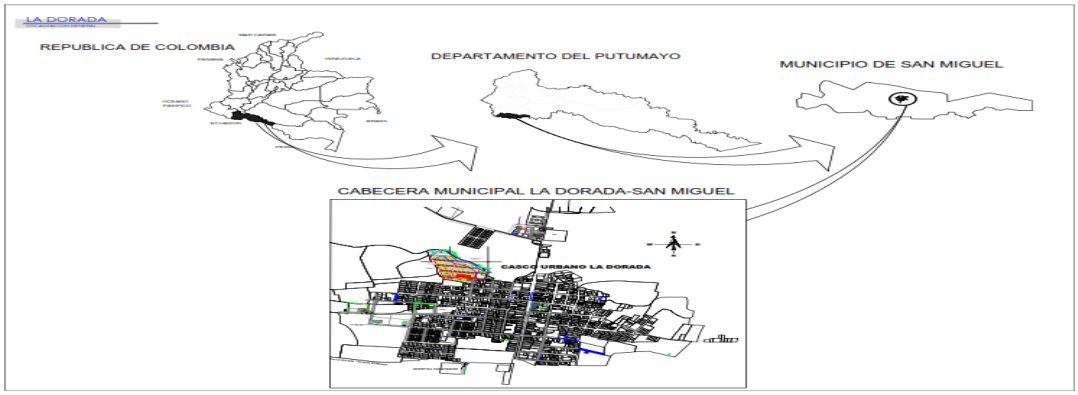
C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública y oferta seleccionada.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la Secretaría general y de Gobierno Municipal. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Cabecera Municipal del Municipio de San Miguel PUTUMAYO y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el objeto a contratar.

a. Estudio de Mercado.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la Secretaria General y de Gobierno Municipal, realizó el estudio de mercado, encontrando que en la región existen varios proveedores del servicio requerido, estableciendo un presupuesto oficial tomando como referencia los valores obtenidos del estudio de las cotizaciones.

Para tal propósito se envió solicitudes de cotización a diferentes proveedores de la región cuyo objeto social o actividades económicas están relacionadas con los servicios de organización de eventos, así mismo, se garantizó la trazabilidad del proceso desde su envío hasta la recepción de las respuestas de cotizaciones.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	**CORTES QUIÑONES JENNIFER TATIANA**
Teléfono	3249706987
C.C/NIT	1006665343 - 8
Dirección	Barrio 9 de Abril, La Dorada San Miguel Putumayo

Proveedor	**ARIAS MENDOZA DEIVID STIVEN**
Teléfono	3137462520
C.C/NIT	1092915385 - 3
Dirección	Barrio la Libertad La Dorada, San Miguel Putumayo.

Proveedor	**MENDOZA VASQUEZ JOHN WILLSON**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Teléfono	3117331580
C.C/NIT	18562041 - 9
Dirección	Barrio la Libertad La Dorada, San Miguel Putumayo.

Se procedió a la consulta de los NIT de las empresas/comerciantes en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que los cotizantes se encuentran activos y con actividades económicas afines al objeto a contratarse, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la entrega del servicio requerido, así como la validez y pertinencia con base a la actividad comercial registrada acerca de la información de precios señalados.

CORTES QUIÑONES JENNIFER TATIANA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
7500
Actividades veterinarias

Servicios disponibles a través Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Princi Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Lega

Para el caso de las Personas Nat

ARIAS MENDOZA DEIVID STIVEN

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
7500
Actividades veterinarias
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Servicios disponibles Cámara de Comercio

Comprar Certifica

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la mc Sociedad, Persona Juríd Sucursal solicite el Cert Existencia y Represent

Para el caso de las Per

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

MENDOZA VASQUEZ JOHN WILLSON

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
7500
Actividades veterinarias
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Servicios disponibles a
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrí
Sociedad, Persona Jurídica
Sucursal solicite el Certific
Existencia y Representaci

Para el caso de las Persor

Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes/servicios requeridos se realizó un análisis de los precios cotizados. Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que en el precio total comercial del bien/servicio debía contemplarse también los costos y porcentajes que corresponden a los gastos en que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como lo son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías, costos Indirectos y operacionales del proveedor: Logística, Margen de Utilidad e Impuestos: IVA etc.

En los costos de estampillas aplicables se destacan:

Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor de la adquisición permitiendo elaborar el presupuesto oficial teniendo en cuenta la cotización **de menor precio,** con el propósito de atender adecuadamente la necesidad de la administración municipal, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la eficiente utilización de los recursos públicos de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) V. 3.0 elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

Con fundamento en la Página de Colombia compra eficiente y la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc afín al objeto del contrato.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional agrupadas bajo los códigos unspsc afines al proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla mayor cantidad bienes relacionados con el sector agropecuario, la búsqueda de procesos se delimitara con los siguientes códigos Unspsc.

10171600 Clase : Abonos químicos y nutrientes para plantas
27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
10152000 Clase : Semillas y esquejes de árboles y arbustos

Esta clasificación permite identificar contratos que han sido suscritos otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores (cuatrienio) hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, por cuanto esta es la modalidad de selección que por la cuantía del proceso la entidad debe aplicar.

De la consulta a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2711 - Herramientas de mano	78%	208	$6.030.000.262	13,88%	11	$361.166.531	0,83%	1235	$26.668.026.247	61,39%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	46%	73	$3.528.952.567	8,12%	8	$354.624.824	0,82%	430	$11.549.451.757	26,59%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	55%	24	$660.914.958	1,52%	3	$62.400.000	0,14%	230	$5.220.271.320	12,02%
Total	89%	305	$10.219.867.787	23,53%	22	$778.191.355	1,79%	1895	$43.437.749.324	100,00%

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



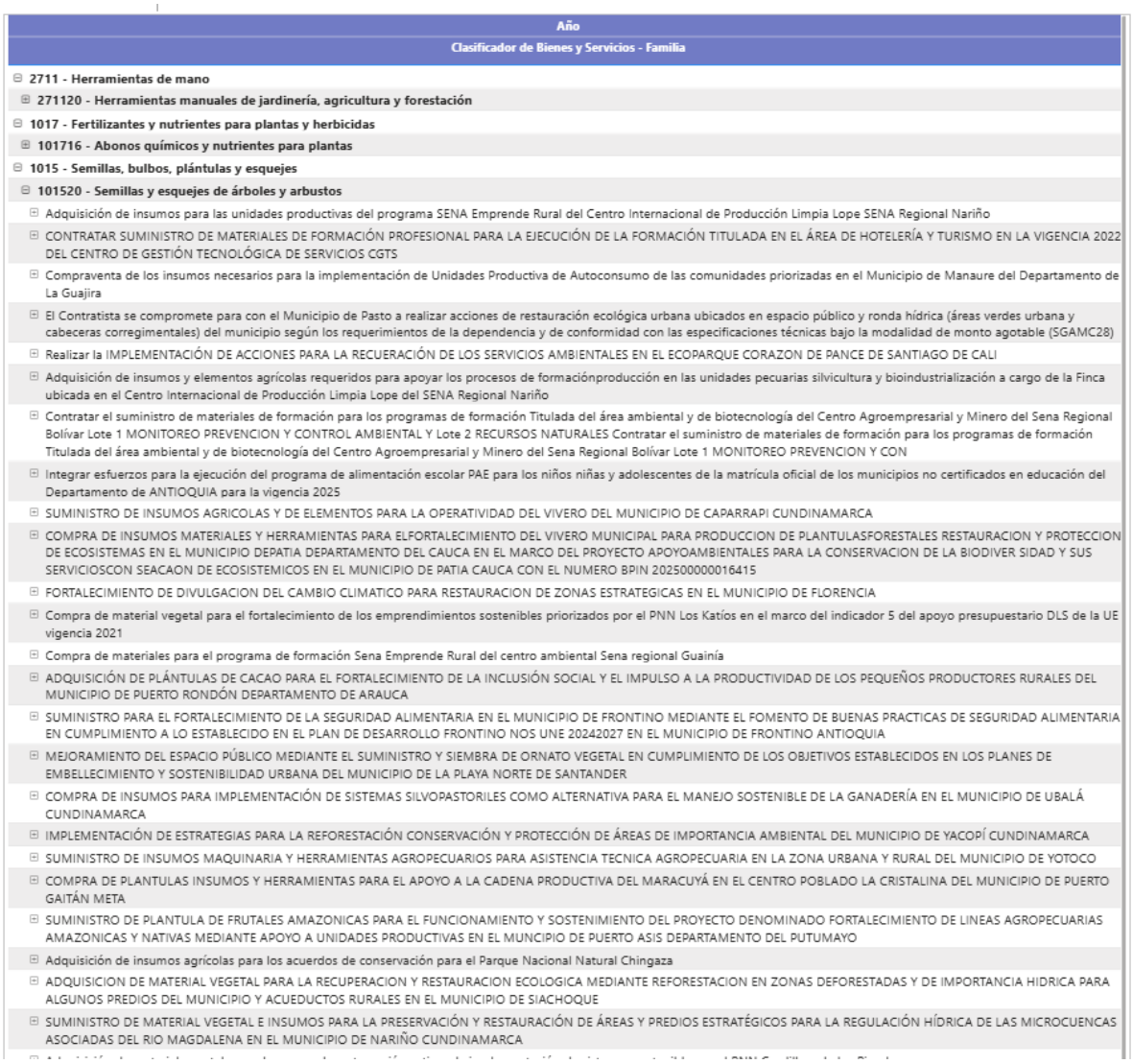
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ 2711 - Herramientas de mano	
⊟ 271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	
⊞ SUMINISTRO DE MAQUINARIA EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR	
⊞ COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA MENOR COMO APORTE EN ESPECIE QUE HACE LA GOBERNACIÓN A LOS CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	
⊞ CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN MAQUINARIA INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO AGROINDUSTRIA Y AMBIENTAL Y OTROS UTENSILIOS NECESARIOS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA VIGENCIA 2025	
⊞ 59549340 compra de equipos y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas de formación en el área agropecuaria para el centro de formación Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
⊞ APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACION Y EXPOSICION AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
⊞ Compra de kits productivos para las unidades productivas del programa SENA Emprende Rural SER que se desarrollan en los municipios del área de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2024	
⊞ 59127662CONTRATAR COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA VIVERO (INVERNADERO) INCLUIDA LA INSTALACIÓN DEL MISMO	
⊞ Adquirir a modo de compraventaherramientas menores equipos y elementos para los diferentes programas del áreaagrícola que se imparten en el CGDSS SENA Regional Huila	
⊞ COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA OPTIMIZAR Y MODERNIZAR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE PARA LA VIGENCIA 2025	
⊞ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACION Y PRODUCCION DE CENTRO DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	
⊞ CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO PLACA HUELLA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS SUBSEDE PROVIDENCIA	
⊞ CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA	
⊞ SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
⊞ DESARROLLO DE PROYECTOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
⊞ CONTRATAR LA ADQUISICION DE ANALISIS BROMATOLOGICO MATERIA PRIMA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA ENFOCADO A LA RESOCIALIZACION DE LA PPL DEL CPOMSACS	
⊞ ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS AGRÍCOLAS UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	
⊞ COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA MENOR Y SUMINISTRO DE GUADAÑAS COMO APORTE EN ESPECIE QUE HACE LA GOBERNACION A LOS CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	
⊞ Compra de equipos para modernización aula móvil del Café del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío	
⊞ SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PRODUCTOS DE CAFETERIA BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO	
⊞ APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
⊞ Comprar materiales y elementos NO perecederos para impartir instrucción para las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2022 en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2711 - Herramientas de mano
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
101716 - Abonos químicos y nutrientes para plantas
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA VIGENCIA 2025
59127791 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOSPARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLA PECUARIA Y AMBIENTAL ENEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL REGIONAL ANTIOQUIA
Suministro de semillas e insumos agrícolas requeridos para apoyar la formación profesional del programa SENA Emprende Rural SER que desarrolla el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
59501883 CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA LA CUAL BUSCA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA EJECUTADOS DIRECTAMENTE EN LAS ZONAS RURALES ATENDIDAS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN
Compra de materiales de formación para el programa de atención a población en situación de desplazamiento en las áreas agrícola pecuario piscícola y pesca que se desarrollan en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025
Compraventa de materiales de formación concentradoselementos e insumos para los procesos de formación y producción deCentro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y DesarrolloSostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA SIEMBRA DE LOS CULTIVOS DE ARROZ MAIZ Y SORGO PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025
Adquisición de elementos agrícolas para la conformación de kits productivos destinados al fortalecimiento de las unidades productivas del programa CampeSENA del centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
89103545 Contratar la adquisición de materiales de formación para el desarrollo de prácticas formativas en ambientes de aprendizaje
Contratar suministro de materiales de formación para los programas de formación integral (regular y articulación con la media Campesina y economía popular y FIC) ofrecidos por el centro ambiental ecoturístico del nororiente amazónico Sena regional Guainía vigencia 2024
Suministro de insumos y elementos pecuarios para las unidades productivas en la línea de negocios rurales del programa SENA Emprende Rural SER que desarrolla el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL VIVERO DEPARTAMENTAL Y VIVEROSREGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATAR LA ADQUISICION A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS AREAS PECUARIA Y AGRICOLA PARA LA CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER EN EL ÁREA AGRÍCOLA QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
Suministro de materiales de formación elementos e insumos para losprocesos de Producción de Centro de las áreas agrícolas y pecuarias yo alimentación de semovientes delCentro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
CONTRATAR LA COMPRA DE FERTILIZANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA
Compra de materiales de formación para los cursos del programa de atención a población en situación de desplazamiento que se desarrollan durante el último trimestre en las áreas de pollos de engorde y porcinos del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS YO PECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL CAFÉ COMO APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES PAZ VERDE MUNICIPIO DE LA FLORIDA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA PARA LAS FORMACIONES Y COMPLEMENTARIAS Y DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
Contratar el suministro de materiales de formación para los cursos del área Agropecuaria del programa de Formación SENA Emprende Rural del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Choco
ADQUISICIÓN DE INSUMOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS COMO ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS Y CAMPESINOS DE REGRESO AL CAMPO ASOVICARAC DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

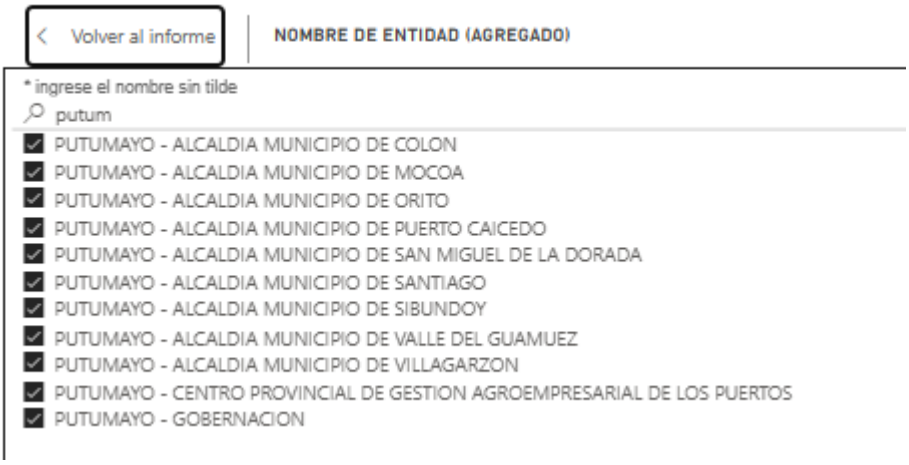


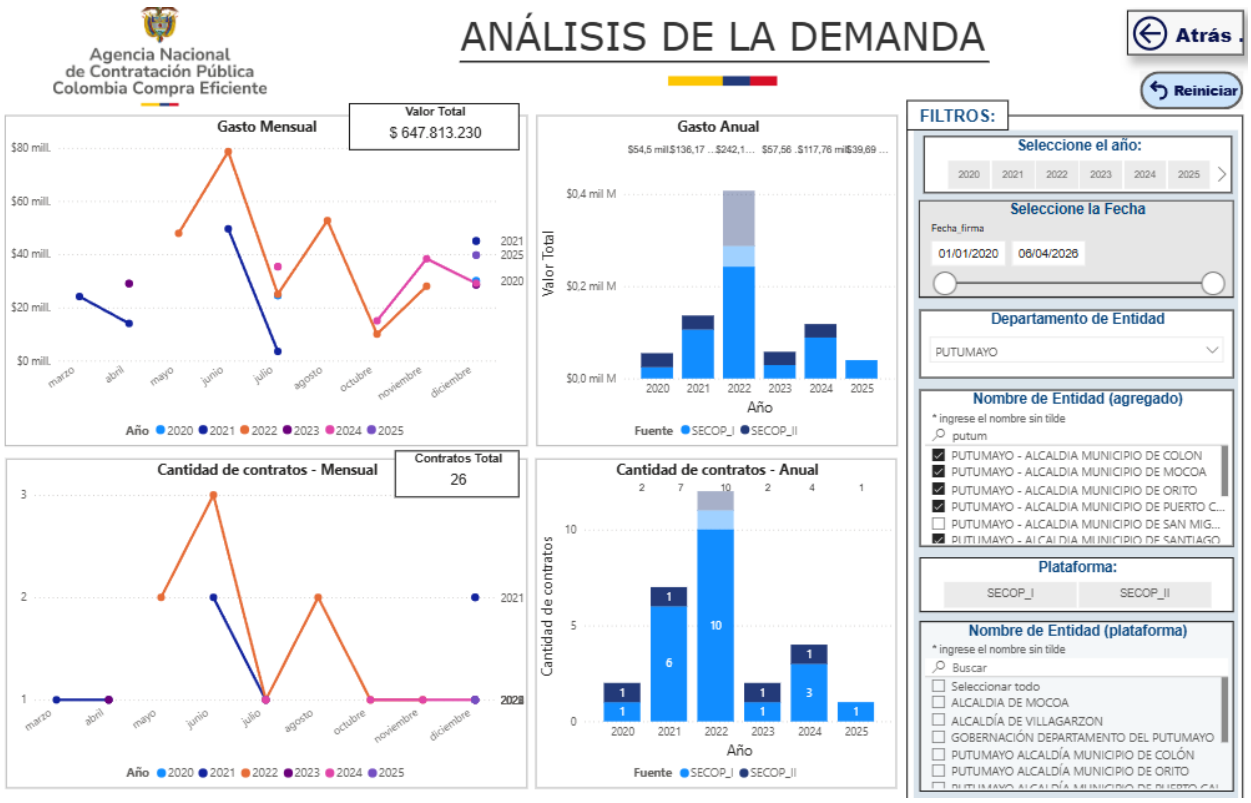
Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 2711 - Herramientas de mano
⊞ 271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
⊟ 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
⊞ 101716 - Abonos químicos y nutrientes para plantas
⊟ 1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
⊟ 101520 - Semillas y esquejes de árboles y arbustos
⊞ Adquisición de insumos para las unidades productivas del programa SENA Emprende Rural del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño
⊞ CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN TITULADA EN EL ÁREA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN LA VIGENCIA 2022 DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS
⊞ Compraventa de los insumos necesarios para la implementación de Unidades Productiva de Autoconsumo de las comunidades priorizadas en el Municipio de Manaure del Departamento de La Guajira
⊞ El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar acciones de restauración ecológica urbana ubicados en espacio público y ronda hídrica (áreas verdes urbana y cabeceras corregimentales) del municipio según los requerimientos de la dependencia y de conformidad con las especificaciones técnicas bajo la modalidad de monto agotable (SGAMC28)
⊞ Realizar la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZON DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI
⊞ Adquisición de insumos y elementos agrícolas requeridos para apoyar los procesos de formaciónproducción en las unidades pecuarias silvicultura y bioindustrialización a cargo de la Finca ubicada en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
⊞ Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área ambiental y de biotecnología del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar Lote 1 MONITOREO PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL Y Lote 2 RECURSOS NATURALES Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área ambiental y de biotecnología del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar Lote 1 MONITOREO PREVENCION Y CON
⊞ Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE para los niños niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA para la vigencia 2025
⊞ SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA
⊞ COMPRA DE INSUMOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ELFORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL PARA PRODUCCION DE PLANTULASFORESTALES RESTAURACION Y PROTECCION DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DEPATIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYOAMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVER SIDAD Y SUS SERVICIOSCON SEACAON DE ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA CON EL NUMERO BPIN 202500000016415
⊞ FORTALECIMIENTO DE DIVULGACION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA RESTAURACION DE ZONAS ESTRATEGICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA
⊞ Compra de material vegetal para el fortalecimiento de los emprendimientos sostenibles priorizados por el PNN Los Katíos en el marco del indicador 5 del apoyo presupuestario DLS de la UE vigencia 2021
⊞ Compra de materiales para el programa de formación Sena Emprende Rural del centro ambiental Sena regional Guainía
⊞ ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS DE CACAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA
⊞ SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO MEDIANTE EL FOMENTO DE BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO FRONTINO NOS UNE 20242027 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA
⊞ MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ORNATO VEGETAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE EMBELLECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER
⊞ COMPRA DE INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO ALTERNATIVA PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA
⊞ IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REFORESTACIÓN CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
⊞ SUMINISTRO DE INSUMOS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIOS PARA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO
⊞ COMPRA DE PLANTULAS INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL MARACUYÁ EN EL CENTRO POBLADO LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
⊞ SUMINISTRO DE PLANTULA DE FRUTALES AMAZONICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LINEAS AGROPECUARIAS AMAZONICAS Y NATIVAS MEDIANTE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNCIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
⊞ Adquisición de insumos agrícolas para los acuerdos de conservación para el Parque Nacional Natural Chingaza
⊞ ADQUISICION DE MATERIAL VEGETAL PARA LA RECUPERACION Y RESTAURACION ECOLOGICA MEDIANTE REFORESTACION EN ZONAS DEFORESTADAS Y DE IMPORTANCIA HIDRICA PARA ALGUNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO Y ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE
⊞ SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS Y PREDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS ASOCIADAS DEL RIO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA

Es de resaltar que los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 01/01/2020 a 06/04/2026, así mismo si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos, que pese a que la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, la descripción del objeto o su alcance no corresponde directamente al objeto o bienes a contratarse, no obstante de lo anterior, esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, de la misma manera determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer en el actual proceso aquellas condiciones de participación que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas, debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía, el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección, en el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

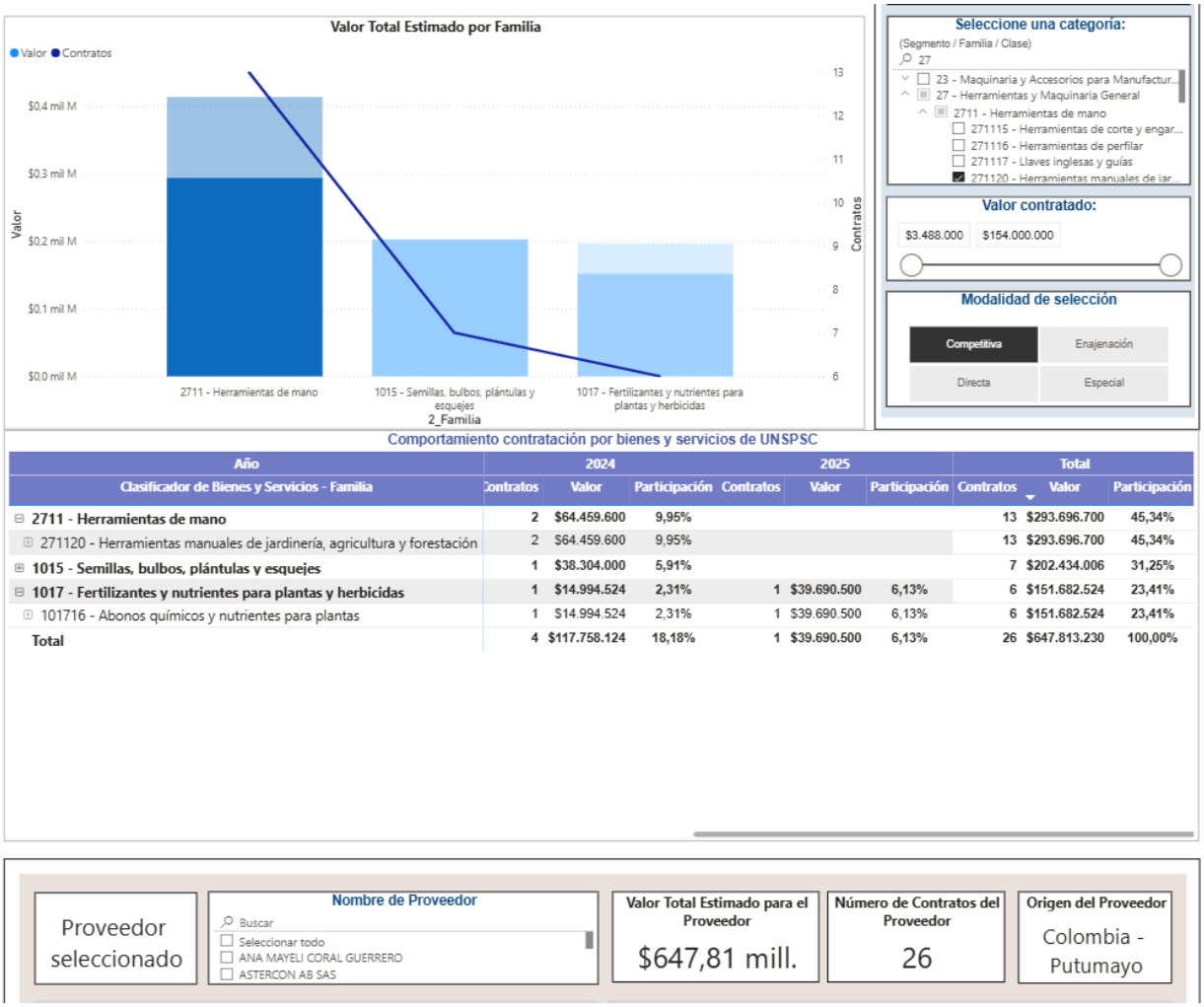
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Acto seguido se procedió a realizar el filtro solo con entidades ubicadas territorialmente en el Departamento del Putumayo.





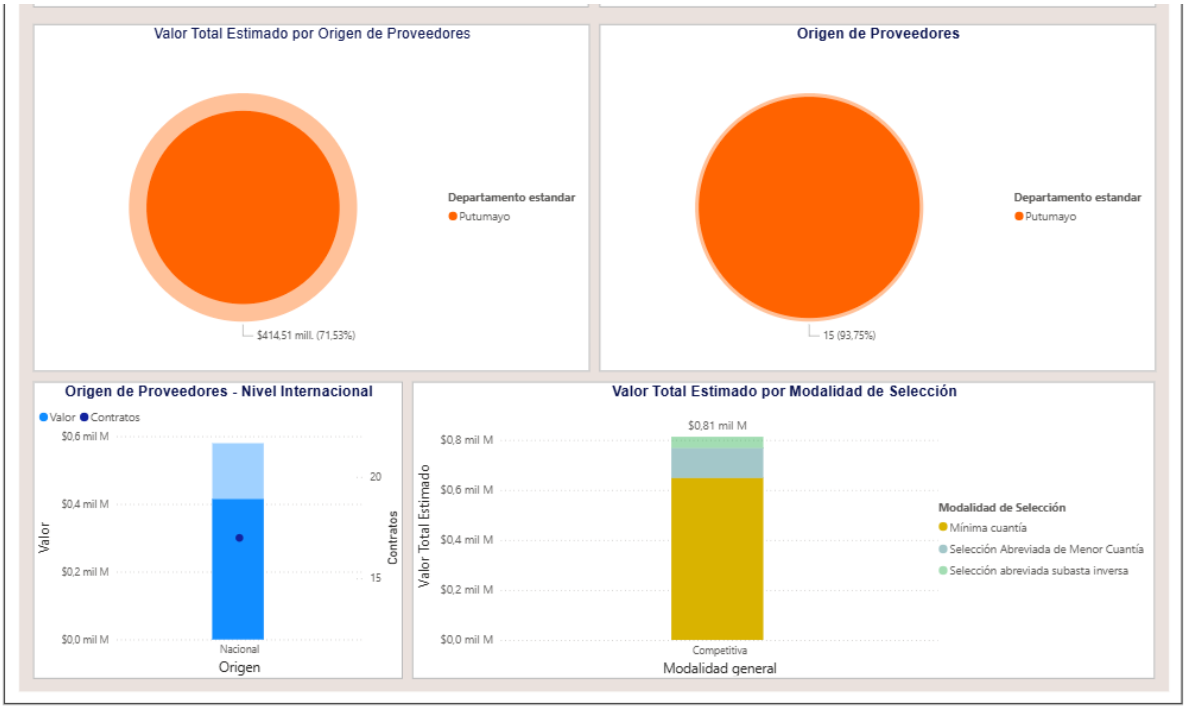
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De acuerdo con las cifras obtenidas en el periodo de reporte del MAE 26 contratos se agrupan bajo los códigos unspsc afines al proceso, resaltando que, así como ocurre en la búsqueda a nivel nacional en este listado también se incluyen aquellos contratos que, si bien la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, la descripción del objeto eventualmente no corresponde directamente a servicios logísticos.

De los datos arrojados resulta relevante resaltar igualmente la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo respecto de los proveedores en su mayoría el origen de los proveedores es de origen nacional, destacándose principalmente el origen en el departamento del Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

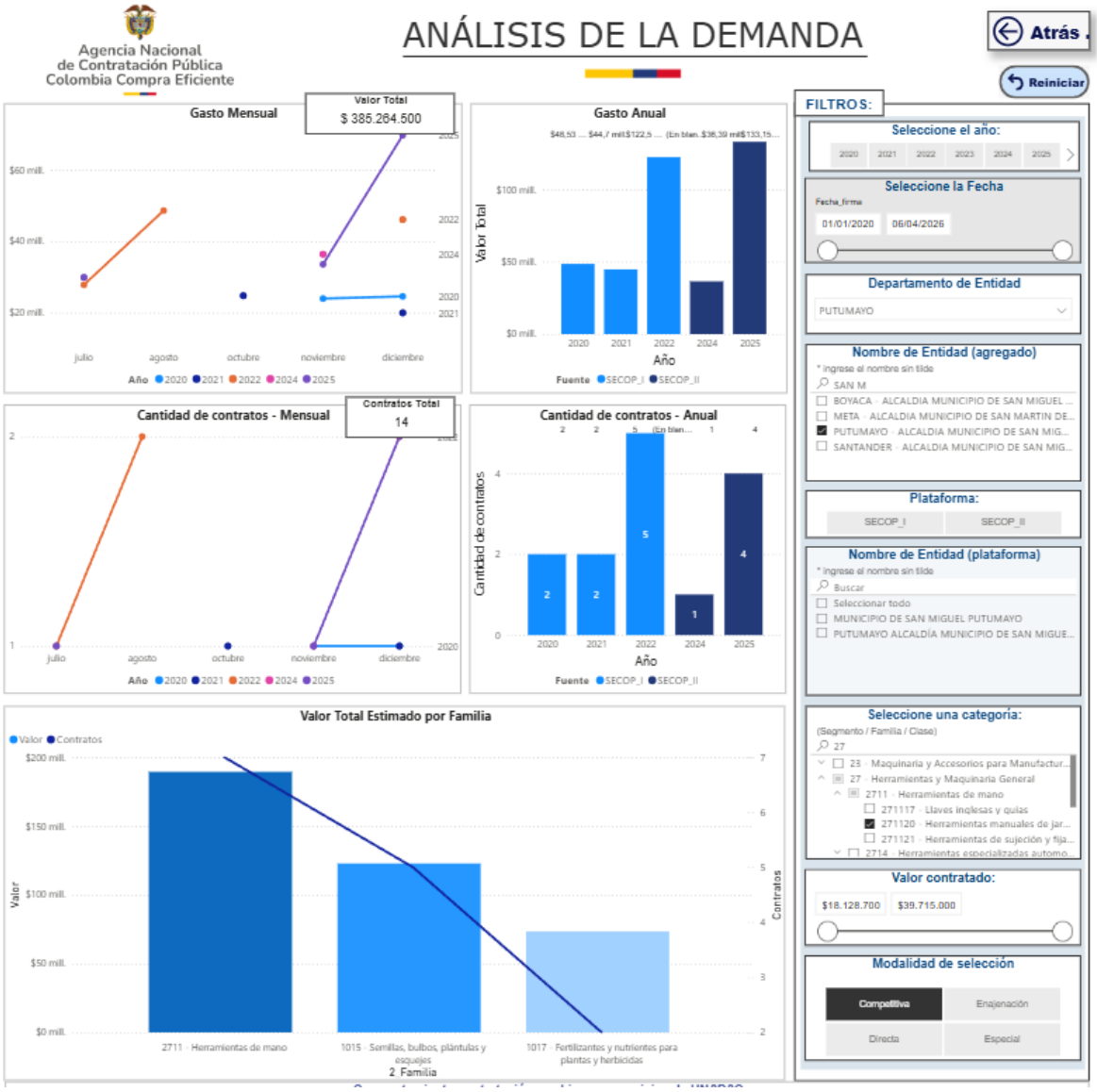


En el departamento aparecen registros públicos de contratación vinculados con reforestación, material vegetal, plántulas y restauración de ecosistemas, lo que permite concluir que existe un patrón de demanda pública regional para este tipo de bienes y servicios, especialmente bajo modalidades de selección simplificadas cuando la cuantía lo permite.

b) <u>Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.</u>

Se llevó a cabo igualmente la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos cuya clasificación unspsc se ubica en procesos de prestación de servicios logísticos.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2711 - Herramientas de mano	1	$36.390.000	9,45%	1	$30.000.000	7,79%	7	$189.287.700	49,13%
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	1	$36.390.000	9,45%	1	$30.000.000	7,79%	7	$189.287.700	49,13%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes				1	$29.880.000	7,76%	5	$122.711.800	31,85%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas				2	$73.265.000	19,02%	2	$73.265.000	19,02%
101716 - Abonos químicos y nutrientes para plantas				2	$73.265.000	19,02%	2	$73.265.000	19,02%
Total	1	$36.390.000	9,45%	4	$133.145.000	34,56%	14	$385.264.500	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

CLAUDIA MILENA DELGADO LEON

DANIELA LUNA NARVAEZ

Valor Total Estimado para el Proveedor

$385,26 mill.

Número de Contratos del Proveedor

14

Origen del Proveedor

No identificado

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2711 - Herramientas de mano
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DENTRO DE SU TERRITORIO PARA LOS GUARDIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA YARINAL SAN MARCELINO
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS COMO FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL (Colinos de Plátano) EQUIPOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS MATERIAL VEGETAL Y HERRAMIENTAS PARA EL APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ (CITRUS LATIFOLIA) Y FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS E IDEAS DE NEGOCIOS LIDERADOS POR MUJERES CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
101520 - Semillas y esquejes de árboles y arbustos
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE BOSQUES NATIVOS MEDIANTE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y HERRAMIENTAS PARA LA RECUPERACION DE ZONAS EN MOVIMIENTO DE MASA Y SOCAVACIÓN PARA MITIGAR LOS FUTUROS RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA RECUPERAR ZONAS DEGRADADAS POR MOVIMIENTOS EN MASA SOCAVACIÓN LATERAL E IMPORTANCIA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN CON EL OBJETIVO DE CONSERVAR Y PROTEGER LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (REFORESTACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
101716 - Abonos químicos y nutrientes para plantas
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS SOSTENIBLES QUE GENERAN VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL GRANO SECO EN LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOPA LORO UNO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS Y DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
Total

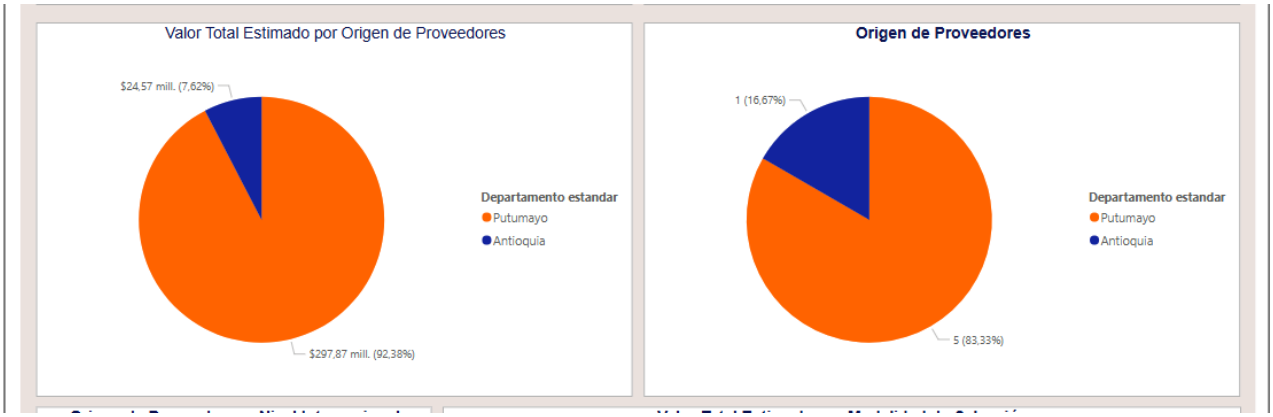
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Desde el periodo 2020 hasta el 06/04/2026 una cifra de 14 contratos con un valor de total de contratación de 385,26 millones de pesos, entre los cuales aparecen antecedentes de contratación relacionados con material vegetal vinculadas a procesos de generación de ingresos y reforestación. Estos registros evidencian que el municipio ya ha tenido demanda de bienes y actividades asociadas al fortalecimiento productivo y vegetal del territorio, lo que es consistente con la necesidad actual de adquirir material vegetal e insumos agrícolas para reforestación y protección hídrica.

De acuerdo con la lógica de la GEES, ese comportamiento histórico permite inferir que la necesidad no es aislada sino recurrente, pues la entidad ha venido orientando compras hacia bienes vinculados con siembra, material vegetal y apoyo a unidades rurales, lo que sirve de referencia para proyectar la demanda futura en el mismo tipo de objeto contractual

Consultado las condiciones de participación de los procesos encontrados resulta recurrente en el Municipio de San Miguel la solicitud de acreditación de experiencia relacionada con el objeto a contratarse con una exigencia máxima de dos (02) certificaciones de experiencia, la cuantía de la experiencia a acreditar es por el 100% del presupuesto oficial, respecto de la exigencia de las garantías contractuales en vigencias anteriores usualmente no han sido requeridas por cuenta de que en tratándose de la modalidad de mínima cuantía esta exigencia es facultativa, no obstante debe resaltarse que en la presente vigencia siguiendo con la tendencia del año 2025, la entidad ha adoptado la exigencia de garantías en la mayoría de sus procesos contractuales a fin de configurar eventuales riesgos derivados principalmente del cumplimiento del contrato y en tratándose de servicios logísticos el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales y la cobertura del amparo de responsabilidad civil extracontractual.

Los datos indican que la mayor concentración de proveedores/contratistas son de origen del Departamento del Putumayo y en mínima escala el departamento de Antioquia, siendo principalmente este tipo de objetos ejecutados por personas naturales con registro mercantil.



Con base en la información pública consultada, puede concluirse que la demanda del Municipio de San Miguel para este objeto sí tiene respaldo histórico y mercado disponible. En el pasado, la entidad ha adquirido bienes relacionados con material vegetal y apoyo a procesos rurales; otras entidades de Putumayo han contratado objetos análogos para reforestación y recuperación de fuentes hídricas; y el mercado proveedor cuenta con viveros y productores registrados que pueden atender este tipo de requerimiento. En consecuencia, para la modalidad de mínima cuantía resulta razonable estructurar la contratación como una compra de bienes de disponibilidad inmediata, con exigencias técnicas claras, verificación de registro ICA y condiciones de entrega compatibles con la finalidad ambiental del proyecto.

4.3. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta es el componente del Estudio Previo mediante el cual se identifica la capacidad del mercado para proveer los bienes y servicios requeridos, su suficiencia, diversidad y condiciones de competencia. También se busca evidenciar experiencias

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

contractuales similares en la propia entidad y en otras entidades públicas o privadas para validar la factibilidad de la contratación. Este análisis es requisito indispensable de acuerdo con la Guía GEES V2 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

En materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que:

> *"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales*".

Por lo tanto, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

A. PERSONA NATURAL: La persona natural que aspire a ejecutar el contrato debe ser una persona mayor de edad, con plena capacidad para contratar, sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses. Para este objeto, conviene que además sea proveedora, productora, viverista o comerciante de insumos agrícolas o material vegetal, con experiencia previa demostrable en suministros similares, En ese sentido principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas principal o secundaria relacionadas con la producción, propagación, comercialización o suministro de material vegetal e insumos agrícolas, tales como CIIU 0130, 0210, 4620, 4664 o 4663.

Estos a su vez también cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, teniendo de presente que respecto de la idoneidad es decir la experiencia habilitante esta puede ser acreditada mediante certificaciones expedidas tanto por personas públicas como por particulares nacionales o extranjeros.

B. PERSONA JURÍDICA: Respecto de las personas jurídicas por disposición normativa, estas deben acreditar que su objeto social es afín con el objeto a contratar ya sean nacionales o extranjeras, de la oferta de personas jurídicas se resalta como oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente).

Lo anterior no impide que otro tipo de organizaciones puedan ser oferentes tales como las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Fundaciones, Asociaciones) y entidades públicas, siempre que el documento de constitución indique expresamente que su objeto social incluya todas las actividades principales objeto del proceso a contratarse.

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web https https://www.informacolombia.com/directorio-empresas se puede identificar empresas cuya actividad económica es afín al objeto del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Listados de empresas dedicadas a Silvicultura y otras actividades forestales en PUTUMAYO

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

- Empresas de Puerto asis (7)
- Empresas de Mocoa (4)
- Empresas de Orito (4)
- Empresas de Valle del guamuez (2)
- Empresas de Puerto guzman (1)

Empresas de Silvicultura y otras actividades forestales en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Corporacion Para El Desarrollo Putumayense	Mocoa	Putumayo	3113618853
Fundacion Vivero Pachamama	Mocoa	Putumayo	3123339047
Baruch Construcciones Y Servicios De Ingenieria S A S	Puerto Asis	Putumayo	3124455568
A J Soluciones & Servicios S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3114991210
Colombia Mundo Ambiental S A S	Puerto Asis	Putumayo	3103472023
Vivero Colombia S A S	Orito	Putumayo	3128858907
Vivero Oro Verde S A S	Orito	Putumayo	3202201996
Biobosques S A S Zomac	Orito	Putumayo	3102601236
Balseros Del Putumayo S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3209031473
Asociacion Amazoneya	Puerto Asis	Putumayo	3224052638
Asociacion De Ex Minero De Tradicion Con Conciencia Ambiental	Puerto Guzman	Putumayo	3236137821
Earth Sostenible De La Amazonia S A S Zomac Bic	Puerto Asis	Putumayo	3184111144
Asociacion Para El Desarrollo Agropecuario Y Ambiental Principe De Paz	Valle Del Guamuez	Putumayo	3176696436
Fundacion Bioxyfut	Mocoa	Putumayo	3138518329
J&K Integrales S A S	Orito	Putumayo	3185734629
Corporacion Condor En Liquidacion	Mocoa	Putumayo	6084200243
Sachaecuacol Putumayo S A S	Puerto Asis	Putumayo	3126139103

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/0210_SILVICULTURA-Y-OTRAS-ACTIVIDADES-FORESTALES/departamento_putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Empresas de Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias animales vivos en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Agroveterinaria La Llanura Del Sur Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3213821003
Gallicolombia S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3212586249
Asociacion Productos Del Putumayo	San Miguel	Putumayo	3115914143
Agroinnova Putumayo Sas Zomac	Valle Del Guamuez	Putumayo	3134620513
Putumayo International S A S	Puerto Asis	Putumayo	3126383635
Centro Pecuario Contegral S A S	Orito	Putumayo	3202084514
Cooperativa Multiactiva De Agronegocios Del Putumayo	Puerto Asis	Putumayo	3134306560
Agronegocios Y Suministros S A S	San Miguel	Putumayo	3203423869
Chamorro Benavides S A S Bic	Valle Del Guamuez	Putumayo	3112238174
Asociacion De Productores De Cacao Del Piedemonte Amazonico Del Municipio De Mocoa Departamento Del Putumayo	Mocoa	Putumayo	3108720465
Sintropia Sas	Villagarzon	Putumayo	3205587380
Velessa Import & Export S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3138873664
Integral Planet S A S	Mocoa	Putumayo	3157378257
Cerdimayo S A S Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3238293274
Negocios Y Proyectos Yesan S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3137750484
Importadora Y Exportadora Seray S A S	Puerto Caicedo	Putumayo	3193471962
La Gallina Josefina Soluciones Avicolas Sas	Villagarzon	Putumayo	3184014426
Hato La Tolda S A S	Villagarzon	Putumayo	3125181831
Idc Investigaciones Diseños Consultorias Asesorias Servicios Y Suministros Del Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3125009101
Distriavicola San Luis S A S	Mocoa	Putumayo	3117802967
Asociacion De Emprendedores Reincorporados Constructores De Paz	Mocoa	Putumayo	3219697467
Asociacion De Comuneros Constructores De Paz De Puerto Asis	Puerto Asis	Putumayo	3209030120
Comite De Ganaderos De Orito	Orito	Putumayo	3206321776
Cooperativa Multiactiva Integradora De Comercio Del Putumayo	Orito	Putumayo	3112078503
Asociacion De Emprendedores Agropecuarios Del Putumayo Agropuy	Puerto Asis	Putumayo	3223812681
Asociacion De Familias Campesinas El Porvenir	Villagarzon	Putumayo	3507235837
Alianza Contractual S A S Zomac Bic	Mocoa	Putumayo	3104853715
Asociacion De Reincorporados Y Comuneros Constructores De Paz	Villagarzon	Putumayo	3125048511
Super Agro La Dorada Putumayo S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3115914143
Comite De Productores De Cacao Una Nueva Alternativa Para El Municipio Del Valle Del Guamuez	Valle Del Guamuez	Putumayo	3133582991

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4620_COMERCIO-AL-POR-MAYOR-DE-MATERIAS-PRIMAS-AGROPECUARIAS-ANIMALES-VIVOS/departamento_putumayo

Empresas de Comercio al por mayor de productos quimicos basicos cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Agropecuaria La Hacienda Putumayo S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3202492952
Agrodistribuidora Su Finca S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3168145407
Almacen Agrogan S A S	Sibundoy	Putumayo	3206292995
Vasos Y Bolsas De Mocoa S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3214229306
Campotec S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3209727145
Empresa De Ingenieria Y Servicios Mr S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3208146714
Quimicos Del Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3132492408
Consultores Constructores Y Asesores Ingemafe S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3167923707
Progresa Ca S A S	Puerto Asis	Putumayo	3118932715
Suministros Y Servicios Eza S A S	San Miguel	Putumayo	3223665362
Kio S A S	Villagarzon	Putumayo	3112481279
Fundacion Ambiente Dorado	Mocoa	Putumayo	3185405791
Centro Agricola El Saman S A S En Liquidacion	Puerto Asis	Putumayo	3214471674
Encanto Atawari Sas Zomac	Mocoa	Putumayo	3118631039
Distribuciones Y Servicios Putumayo Sas	Puerto Asis	Putumayo	3138282376
Ceiba Amazonica Grupo Empresarial S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3203985362
Acuaquimpool S A S En Liquidacion	Mocoa	Putumayo	3217519350
Agroinsumos Del Valle Ford S A S	San Miguel	Putumayo	3027745148
Surcolombiana De Agroinsumos S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3213076619
Agrocampo Del Sur Putumayo S A S	Puerto Guzman	Putumayo	3202292156
Business Genius Consultores S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3102851600
Hawk Colombia S A S	Puerto Asis	Putumayo	3156289306
Induquimicos Del Valle S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3146561505

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4664_COMERCIO-AL-POR-MAYOR-DE-PRODUCTOS-QUIMICOS-BASICOS-CAUCHOS-Y-PLASTICOS-EN-FORMAS-PRIMARIAS-Y-PRODUCTOS-QUIMICOS-DE-USO-AGROPECUARIO/departamento_putumayo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

¿Quién vende?

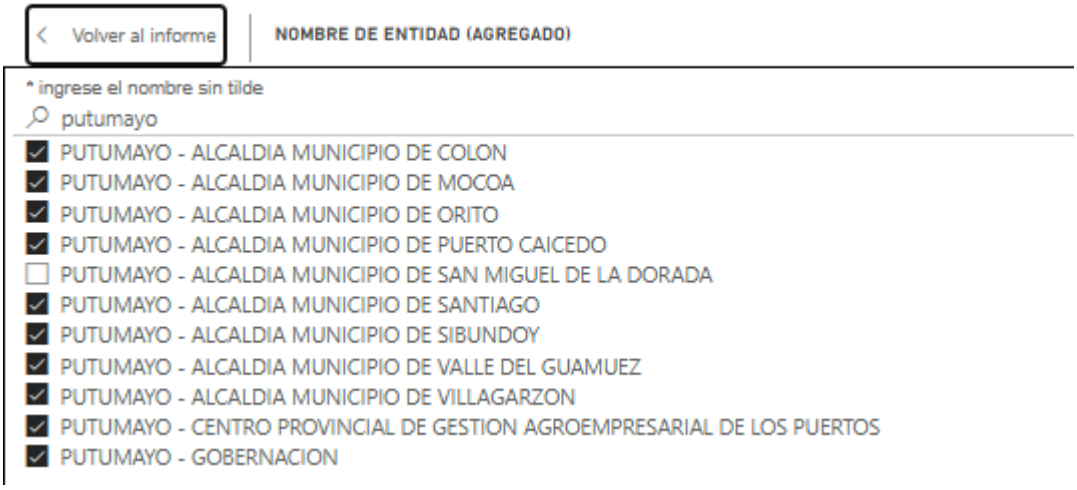
Efectuado la determinación del perfil de personas naturales o jurídicas que son llamados a ser proveedores, la entidad procede identificar cuáles serían son los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de servicio requerido, para ello se analizó la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

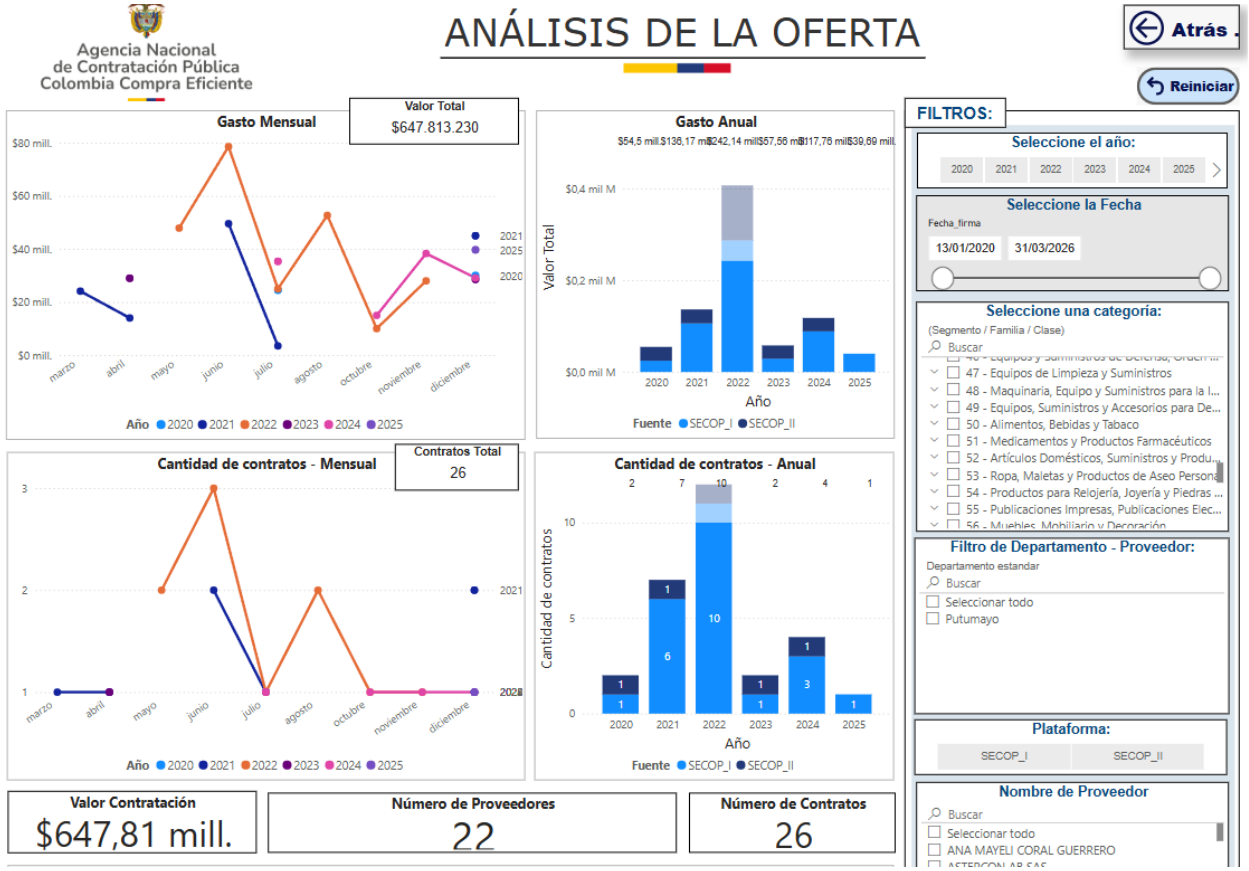
De igual forma que en el estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realizó la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC relacionados con con el sector agropecuario y por la modalidad de mínima cuantía.

10171600 Clase : Abonos químicos y nutrientes para plantas
27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
10152000 Clase : Semillas y esquejes de árboles y arbustos

Oferta Departamental.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la muestra se logra identificar que a nivel departamental (Putumayo), se ubican 22 contratos relacionados con los códigos afines al objeto a contratar, con un valor de contratación de 647,81 millones, entre los proveedores de estos contratos se destacan los siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SE SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES SAS	$75.036.000	2
OBRAS Y SERVICIO LR SAS	$52.877.050	2
ASTERCON AB SAS	$42.997.500	2
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	$40.000.000	2
VIVERO AGROFORESTAL AMAZONICO EU	$38.304.000	1
SERVISUR M SAS	$29.998.225	1
FUNDACION UPAYA	$29.996.960	1
FUNDACIÓN SERVIAGRO	$29.114.100	1
Fundación Ecoforest	$28.559.189	1
OMAR CANETES AMAYA	$28.000.000	1
GRUPO ERACOR SAS	$27.879.694	1
JONATHAN ALEXANDER ERASO LASSO	$27.696.240	1
PMES HERMANOS ALEGRIA SAS	$25.700.000	1
MIRTHA DEL CARMEN ZAMBRANO GOMEZ	$25.136.800	1
OBRAS Y SERVICIOS LR SAS	$24.989.250	1
GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES SAS	$24.500.000	1
RAUL GUILLERMO BENAVIDES VALLEJO	$24.425.000	1
HERNEY DANILO HERNANDEZ CEBALLOS	$24.121.000	1
FERNEY ALEXANDER NASTAR RAMIREZ	$19.999.698	1
FUNDACION SACHAMATES	$14.994.524	1
ANA MAYELI CORAL GUERRERO	$10.000.000	1
FUNDACION ECOLSUR	$3.488.000	1

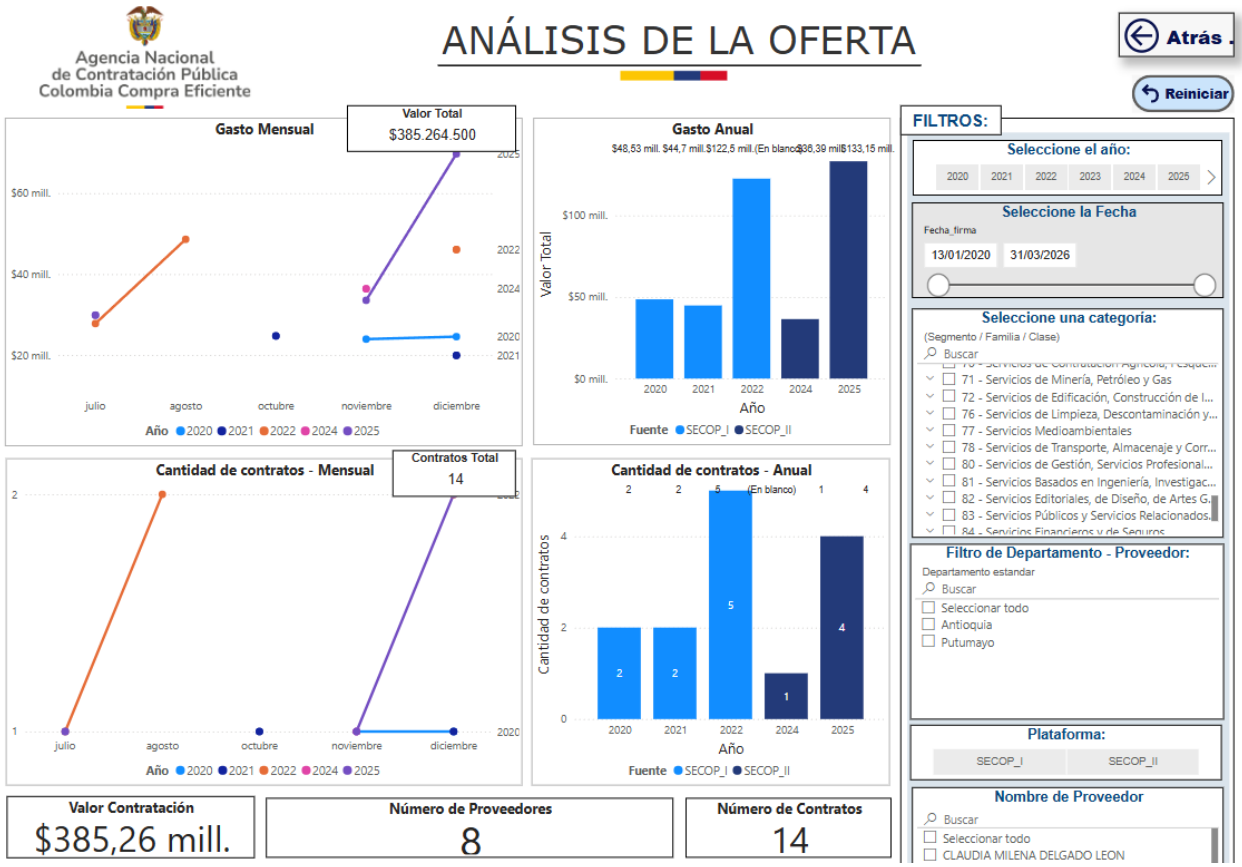
Lo anterior confirma que en el Putumayo existe un mercado institucional activo para este tipo de bienes y actividades, aunque buena parte de esa oferta se contrata por esquemas distintos según el alcance: compraventa, apoyo a la gestión o contratación directa especializada.

Respecto del tipo de proveedores se presenta una dinámica mixta. Su domicilio contractual es en su mayoría en el Departamento del Putumayo, del mismo modo la oferta se compone principalmente de personas naturales comerciantes, microempresas locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que han diversificado su objeto social para cubrir las necesidades de las administraciones municipales.

Oferta Local.

Ahora bien, efectuado el filtro de búsqueda de procesos con la misma clasificación Unspsc para el caso específico del Municipio de San Miguel Putumayo, desde el periodo 01/01/2020 hasta el 31/03/2026, la plataforma evidencia un total de 14 contratos identificando 08 proveedores a saber:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	$188.145.000	6
HERIBERTO NARVAEZ REPIZO	$44.700.000	2
DANIELA LUNA NARVAEZ	$30.000.000	1
SUMINISTROS Y SERVICIOS EZA SAS	$27.950.000	1
SEGUNDA DEYANIRA SOLARTE SOLARTE	$27.811.000	1
CLAUDIA MILENA DELGADO LEON	$24.568.000	1
LEON CASANOVA BERNAL	$23.961.800	1
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PARDO	$18.128.700	1

De estos oferentes 05 tienen su domicilio en el Departamento del Putumayo.

Los proveedores de la región suelen ser Personas Naturales (Régimen Simple o No Responsables de IVA) o Pequeñas Empresas (SAS).

Con base en lo anterior, para el presente proceso de mínima cuantía, la lectura de mercado más razonable es que la oferta sí existe, pero está fragmentada entre viveros, productores regionales, comercializadores de insumos agropecuarios y proveedores con capacidad logística para llegar a zona rural. De allí que encuentra sustento que el proceso de selección considere a los proveedores

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

locales y regionales que acrediten disponibilidad, registro y capacidad de entrega, especialmente para asegurar material vegetal con calidad fitosanitaria y suministro oportuno en el municipio.

Por otra parte, resulta relevante indicar que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, elaboró el documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf**

Con observancia de las actividades económicas dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer en términos generales el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece las actividades económicas relacionada con el objeto a contratarse **Sección A y Sección G.**

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica es afin al objeto de la presente contratación.

Debe destacarse adicionalmente que la Cámara de Comercio del Putumayo a través del link https://ccputumayo.org.co/category/publicaciones/boletin/, realiza la publicación de los registros Públicos del Boletín de Noticia Mercantil, en la cual se detalla la información de los registros mercantiles que cada mes se han registrado en la Cámara de Comercio del Putumayo. Estos boletines se constituyen en fuente de información de proveedores puesto que le permite al Municipio conocer los registros mercantiles de los comerciantes y corroborar a través de la página del RUES (Registro Unico Empresarial y Social), la información referente a las actividades económicas que desarrollan cada uno de ellos.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 indica:

> *"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."*

Este artículo es de obligatorio cumplimiento para el proceso de selección puesto que la norma señala que aplica a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación.

Así mismo el Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

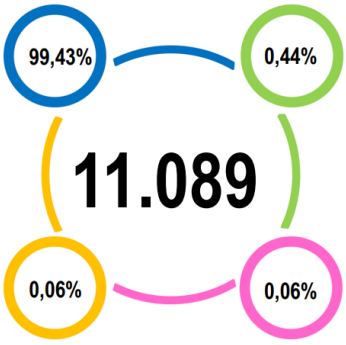
Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la inclusión del criterio diferencial de la experiencia habilitante en la cual el Municipio solicita la acreditación de una experiencia habilitante por una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, así mismo se resalta la activa participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio de San Miguel.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

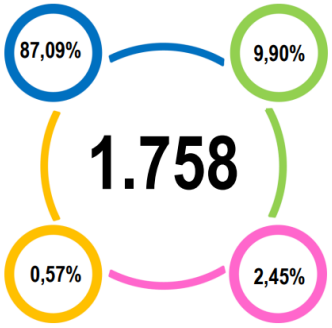


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Al respecto conforme lo indica el ESTUDIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - VIGENCIA 2025, Elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, se puede evidenciar el crecimiento anual de empresas que ostentan la categoría de Mipymes

1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

Fuente de consulta https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2026/01/EstudioEconomicoPutumayo2025.pdf

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletín Mensual De Noticia Mercantil, se identificó MIPYMES que han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel y así mismo se corrobora la existencia de aquellas otras que pueden ser potenciales proveedoras directas o indirectas del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de ejecución del contrato.

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS NATURALES	C.C/NIT
1	GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER	18155384
2	ORTIZ RAMÍREZ JOSE ARNULFO	1032429906

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS	1083901654
4	YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL	18158345
5	LOZANO ORDOÑEZ MAYERLY	1084260924
6	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	18562041
7	ANGIE KARINA QUINTERO	1006999354
8	ZUÑIGA ACOSTA EDINSON	18182285 - 8
9	LUIS HERNANDO DELGADO GIRALDO	1126448153-0
10	BENAVIDES MADROÑERO BYRON BRAYAN	1061754061 - 8
11	AGUDELO PORTILLO DAGNY JASBLEIDY	1085245880
12	CHAPAL QUENAMA JESUS EDILBERTO	18111602 - 6
13	DANIELA LUNA NARVAEZ.	1124861655-9
14	LUZDARY SENEIDA LOPEZ JAMIOY	69008610-0
15	LUIS ÉDISON PORTILLA RODRÍGUEZ	18126151

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS JURIDICAS	C.C/NIT
1	CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	901379821 - 6
2	SYSLOGING AL&E S.A.S. ZOMAC	901680961-8
3	FRONTI PETROLS S.A.S	901561681 - 0
4	SERVICIOS & SOLUCIONES J&Y S.A.S	901789490 - 0
5	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900860555 - 1

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($25.000.000),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y detallado en el siguiente presupuesto:

Actividad 1: Realizar establecimiento de material vegetal						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**Árboles maderables.**	Se requiere la adquisición de plántulas forestales de la especie Achapó, y chiparo, las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Altura entre 20 y 40 cm. 2. Ausencia de daños físicos visibles. 3. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas. 4. Diámetro del tallo de 7 mm. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal.	**UNIDAD**	2700	**$8.000**	**$21.600.000**
2	**Canastillas Plásticas.**	Canastillas plásticas Polietileno de alta densidad, con alta resistencia al impacto y a la deformación, color: surtido, peso: 2.5 kg, forma: prismática, sin tapa,	**UNIDAD**	12	**$40.000,00**	**$480.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		diseñadas para la recolección, almacenamiento y transporte. El diseño permite un manejo seguro y práctico de las plántulas, garantizando su conservación en condiciones óptimas durante el proceso de traslado, almacenamiento y siembra, disponibles en colores surtidos para facilitar la identificación y organización, las canastillas cuentan con dimensiones estandarizadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, lo que asegura facilidad en el apilamiento, transporte y compatibilidad con procesos logísticos.				
3	**Abono**	Abono en presentación granulada para aplicación directa al suelo, formulado con microorganismos benéficos de acción específica: fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, promotores de crecimiento vegetal y bioestimulantes radiculares. Su uso favorece el incremento en la altura de las plantas, el desarrollo radicular y la generación de biomasa. Composición e inoculante : El producto debe contener, 1. Elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. 2. Acondicionador de suelos que mejore la estructura y la retención de nutrientes. 3. Nitrógeno total: mínimo 1,8%. 4. Fósforo total: mínimo 1,0%. 5. Potasio soluble: mínimo 1,2%. 6. Carbón orgánico oxidable: mínimo 18%. Empaque: bulto de 40 kg. Registro sanitario: obligatorio registro ICA vigente. El producto deberá entregarse en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, conforme al cronograma aprobado.	**BULTO**	14	**$ 180.000**	**$ 2.520.000**
SUBTOTAL						**$24.600.000**
ENTREGABLE 2: Mantenimiento de las áreas en proceso de reforestación.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
4	**PALAS**	Herramienta manual especialmente diseñada para labores agrícolas y de campo, ideal para realizar excavaciones y actividades de ahoyado destinadas a la siembra de plántulas. fabricada con materiales resistentes y diseño optimizado que garantice un desempeño confiable en condiciones de terreno exigentes. Dimensiones de la cabeza: 1. Ancho: 29 cm	UNIDAD	10	**$40.000,00**	**$400.000,00**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.				
SUBTOTAL						**$ 400.000**
VALOR TOTAL						**$25.000.000**

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	**2026000513**	**F/Expedición**	**2026/04/10**	**Vigencia**	**31-12-2026**
		Fuente de Recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
		VALOR TOTAL	**$25.000.000**		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel Putumayo. (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos.
- Acreditación del cumplimiento de pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.
Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022 y sus demás normas concordantes.
Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."
Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es **de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías solicitadas y pago de estampillas y tasa municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El MUNICIPIO DE San Miguel utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

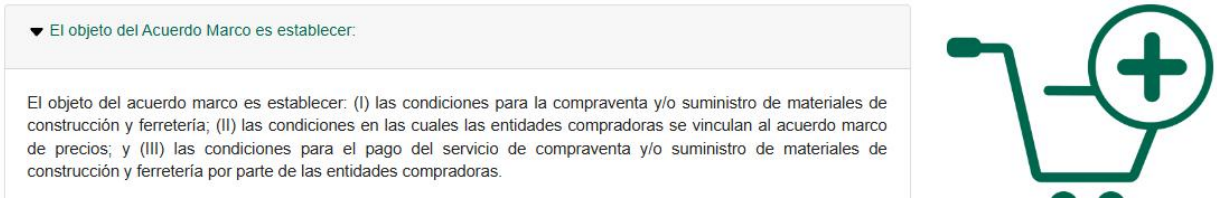
Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del contrato, de la búsqueda realiza se evidencia que en específico no existe un acuerdo marco que agrupe la totalidad de los bienes requeridos, por ejemplo se encuentran los siguientes acuerdos







Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Ahora bien, es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*
Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

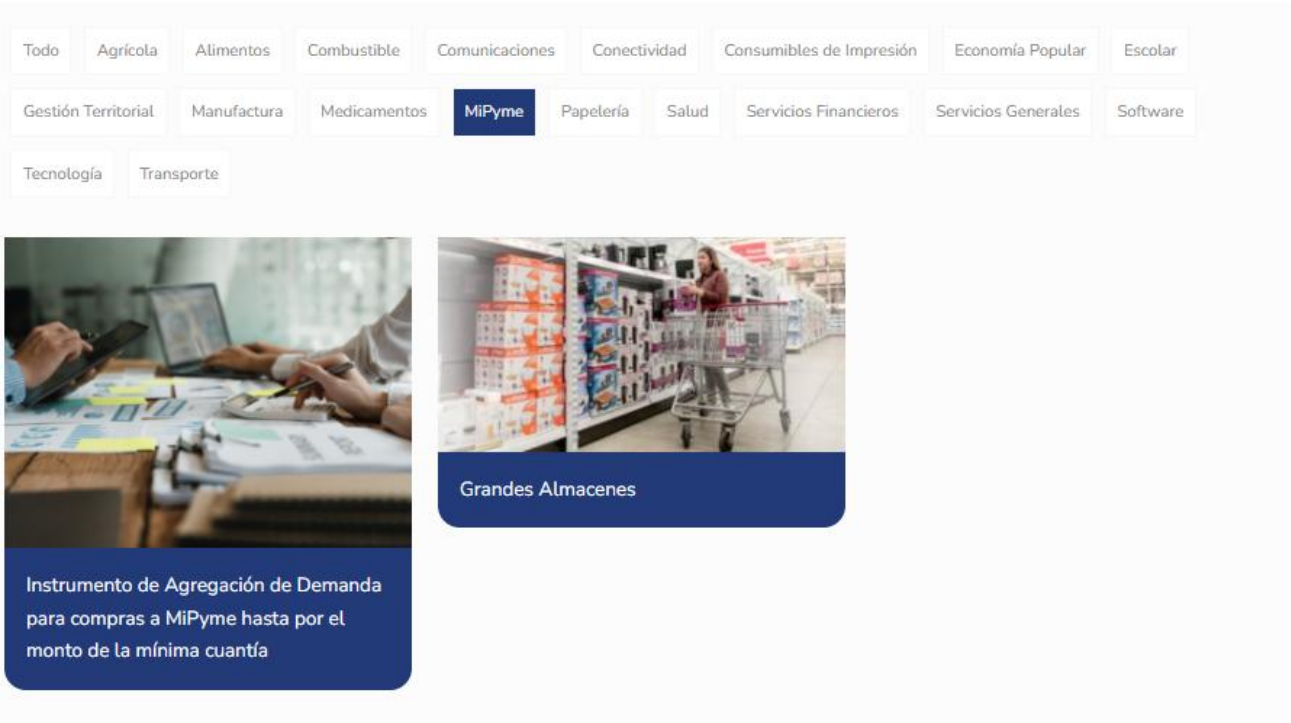
En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



Los instrumentos de agregacion de demanda para compras a mipymes contempla 3 IAD.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Clic para ir al Catálogo

Catálogo de Café Social

Clic para ir al Catálogo

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Respecto del IAD MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA este no se encuentra vigente por cuanto la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra fue hasta el 29/12/2025

Sobre GRANDES ALMACENES según lo indica la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

• Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Sumado a ello debe tenerse en cuenta las precisiones hechas por Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023 ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología***

> *"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.*
>
> *"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"*
>
> *Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Así las cosas, acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Miguel – Putumayo realizó la verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) e instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que pudieran cubrir los bienes requeridos para la ejecución del objeto contractual denominado ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO. En ese orden se determina que los instrumentos de agregación de la demanda existentes no permiten adquirir en su totalidad cada uno de los bienes requeridos por el Municipio, en caso tal de realizar la compra a través de la tienda virtual implicaría segmentar el objeto lo cual conlleva mayor inversión de tiempo y de gestión administrativa lo cual contraviene la eficiencia y eficacia de la administración en la atención de las necesidades, por tanto bajo el principio de economía al no existir un instrumento de agregación de demanda aplicable que satisfaga la necesidad identificada y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial que no supera el monto de la mínima cuantía la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica la cual le permite realizar la adquisición de la totalidad de los elemento objeto del contrato en un solo proceso contractual, sumado a ello, respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta, a nivel departamental y Municipal existe potencial de proveedores tanto de personas jurídicas como naturales cuyo objeto social y actividades económicas son relacionadas con el objeto del contrato, por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

El proponente deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto a contratar.
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto a contratarse.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto a contratarse (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto o alcance contractual haya sido la entrega a título de suministro o de compraventa de material vegetal o plántulas nativas o insumos agrícolas o herramientas agrícolas o se trate de contratos que dentro de su presupuesto ejecutado o bienes entregados contemple material vegetal o plántulas nativas o insumos agrícolas o herramientas agrícolas, suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (14,28 SMLMV.). Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **<u>Condiciones para acreditar experiencia habilitante:</u>** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”. Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares deberá anexar copia del contrato o certificación expedida por el contratante acompañado de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo o Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta. Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	En cumplimiento del Art. 9 del Decreto 019 de 2012, los proponentes que acrediten experiencia ejecutada con el Municipio de San Miguel Putumayo no estarán obligados a aportar copia de los contratos ni actas de liquidación, siempre que identifiquen claramente en el formato 4 EXPERIENCIA HABILITANTE, el número de contrato, el objeto del mismo y año, de modo que la entidad pueda realizar la verificación interna.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021- ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto o alcance contractual haya sido la entrega a título de suministro o de compraventa de material vegetal o plántulas nativas o insumos agrícolas o herramientas agrícolas o se trate de un (01) contrato que dentro de su presupuesto ejecutado o bienes entregados contemple material vegetal o plántulas nativas o insumos agrícolas o herramientas agrícolas, suscrito con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentre debidamente ejecutado. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (7,14 SMLMV.). **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 4**. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA en la plataforma del SECOP II

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal elaboró la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.
10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno Municipal o quien haga sus veces. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

_____ *Original Firmado* _____

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno.
Municipio de San Miguel.

Aprobó	*Darwin Vallejos Solarte*	*Secretario General y de Gobierno*	*Original Firmado*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Reviso P.J.	*Edwin Tovar Tez*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Original Firmado*
Reviso P.T	*Juan Yamid Mora Melo*	*Contratista – Enlace Ambiental oficina ODAMA.*	*Original Firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co